

NOTA SECRETARIAL. Popayán C, Septiembre 30 de 2.020. En la fecha le informo a la señora Juez, que obra a folio precedente una solicitud allegada por el Fondo Nacional del Ahorro. Sírvase proveer.

El secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE
POPAYÁN – CAUCA**

Popayán, Cauca, Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACION N 745

Radicación: 19001-31-10-002-1990-20433-00
Proceso: FILIACION Y ALIMENTOS
Dte: GLADYS OMAIRA CHAVEZ AGREDO
Ddo: CIRO MARTINEZ CRUZ

Revisado el informe secretarial que antecede, y atendiendo la petición del Fondo Nacional del Ahorro, mediante el cual solicita que se le informe si la medida cautelar de embargo y retención que pesa sobre las cesantías del demandado se encuentra vigente, este despacho, una vez revisado el asunto, se constata que mediante sentencia No. 136 del 07 de Mayo de 1990, se fijó en favor de la demandante, entre otros aspectos, el embargo y retención del 35% de las cesantías que perciba el demandado, medida que en la actualidad sigue vigente, por lo que se oficiará a la mencionada entidad, indicando dicha situación e igualmente aportando los datos solicitados.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN,**

D I S P O N E:

PRIMERO: OFICIAR al Fondo Nacional del Ahorro, mediante correo eléctrico dirigido a mnarvvaez@fna.gov.co, contactenos@fna.gov.co, notificacionesjudiciales@fna.gov.co, informando que la medida cautelar de embargo y retención del 35% que pesa sobre las cesantías del demandado, señor CIRO MARTINEZ CRUZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.10.520.384 de Popayán, **SE ENCUENTRA VIGENTE.**

SEGUNDO: APORTAR, en el oficio, los datos solicitados por la mencionada entidad, los cuales son los siguientes:

No. De proceso: 19001-31-10-002-1990-20433-00
Tipo de Embargo: Alimentos (Código 6)

Número de Cuenta judicial: 190012033002 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de: Juzgado Segundo de Familia de Popayán
Porcentaje de la medida: TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)

Datos de la demandante

Tipo de identificación: C.C.

No. de Identificación: 34.531.157 expedida en Popayán, Cauca

Nombre completo: GLADYS OMAIRA CHAVEZ AGREDO

Datos del demandado

Tipo de identificación: C.C.

No. de Identificación: 10.520.384 expedida en Popayán, Cauca

Nombre completo: CIRO MARTINEZ CRUZ

TERCERO: SECRETARÍA librará el oficio respectivo.

CUARTO: Una vez cumplido lo anterior, REGRESAR el presente proceso al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA
(Auto No. 745 del 30/09/2020)

/Alexa

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

La providencia anterior se notifica en el estado Nro. 107 del día de hoy 01/10/2020.

El Secretario,



FELIPE LAME CARVAJAL